



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1290

SANTA FE; "Cuna de la Constitución Nacional" 29 JUL 2009

VISTO:

El Expediente N° 00401-0191598-8 del registro de este Ministerio, mediante el cual la Dirección Provincial de Educación Secundaria solicita la aprobación de un proyecto de formación de tutores que se desempeñan en escuelas de educación secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que esta Jurisdicción ha reconfigurado la estructura del Sistema Educativo Provincial, mediante el Decreto N° 2885/07, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26206;

Que como consecuencia de las medidas antes mencionadas, se ha dado una organización común al nivel secundario mediante el dictado del Decreto N° 181/09 que instituye el Régimen de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de alumnos y el de Convivencia, entre otros;

Que en este último aspecto se aprobó el marco normativo para la construcción de acuerdos de convivencia que implican la participación de todos cuantos constituyen la comunidad educativa;

Que aprender a convivir preservando el sentido del espacio común requiere el aprendizaje del diálogo y la participación de todos por igual;

Que es política del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, el promover en el ámbito de la escuela secundaria la institucionalización progresiva de espacios ligados a la participación juvenil;

Que entre las funciones de los profesores tutores se jerarquiza el fortalecimiento del entramado de relaciones que sostienen a los alumnos en su trayectoria escolar;

Que la realidad compleja que viven los adolescentes dentro y fuera de la institución escolar requiere de ámbitos amigables y contenedores, donde exponer y resignificar situaciones desarrollando actitudes de autocuidado y cuidado mutuo;

Que la circulación de la palabra y la construcción de proyectos colectivos con alcance grupal, institucional, y/o social se constituyen en proyectos pedagógicos de relevancia si son orientados adecuadamente;

Ge

D



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Que el intercambio de ideas, el debate y la formulación de opiniones diversas educan la atención y la capacidad argumentativa, consolidan el valor de la palabra y la escucha;

Que el trabajo grupal orientado a la construcción de consensos pone de relieve la importancia de que existan reglas y que deben ser respetadas; lo que en sí mismo es de alto valor pedagógico;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria propone acciones destinadas a la formación de los tutores;

Que esta formación hará eje en una práctica reflexiva con miras a la actualización del rol del profesor tutor acorde con la realidad que se vive en las instituciones de nivel secundario;

Atento a ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º) - Aprobar el Programa de Formación de Profesores - Tutores como Facilitadores de la Convivencia, que como Anexo I que en cuatro (4) forma parte del presente decisorio.

2º) - Disponer, en las escuelas de educación secundaria donde se implemente la formación de tutores, la realización de "Ruedas de Convivencia".

3º) - Estipular que dichas "Ruedas de Convivencia" constituyen el anclaje práctico del presente trayecto de formación, y deben desarrollarse con la participación de todos los alumnos de acuerdo con el funcionamiento previsto en el Anexo II que en dos (2) fojas integra esta Resolución.

4º) - Establecer que el profesor-tutor cursante oficie de facilitador de esta instancia grupal como modalidad aplicativa del proyecto.

5º) - Hágase saber y archívese.





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1290

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES-TUTORES COMO FACILITADORES DE LA CONVIVENCIA.

JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe promueve en el ámbito de la escuela secundaria la institucionalización progresiva de espacios ligados a la participación juvenil, superadores de la cultura representativa que cristaliza en una participación menguada, facilitando la delegación de responsabilidades.

En este sentido y adoptando una mirada compleja sobre las instituciones y la trama de relaciones que en ellas se produce, se hace necesario advertir que la participación y las actitudes ciudadanas de construcción y sostén de derechos, son aspectos complementarios. Sin embargo, es común observar que ante las disidencias prima la confrontación que supone y sostiene la existencia de intereses opuestos donde no los hay ni debe haberlos, ya que un verdadero proceso de enseñanza y aprendizaje necesita de vínculos afectuosos y de respeto mutuo, facilitadores del intercambio y la producción de saberes.

La escuela es una comunidad de intereses donde el malestar entre pares o entre sectores (alumnos, docentes, no docentes, padres) constituye una oportunidad de ejercitar el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos (indispensable para tramitar muchas situaciones cotidianas que viven las personas) y para aprender a convivir preservando el sentido del espacio común (en este caso la educación).

Las instituciones deben constituir espacios simbólicos que cobijen y representen a todos. La dificultad para sostener la visión de "lo común" como espacio vital y de desarrollo, va en desmedro de este concepto. Cuando esto ocurre, aparecen síntomas de anomia y una actitud pasiva que a veces en las escuelas se expresan en forma violenta y/o coercitiva. En ocasiones, se observan también actitudes autodestructivas o la exposición a situaciones de riesgo dentro o fuera del establecimiento.

La educación santafesina transita un cambio de posición con el fin de dejar atrás el modelo dicotómico que caracteriza a las instituciones de la modernidad y avanzar en una visión ecológica de las relaciones humanas, centrada en la comprensión de la interdependencia entre las personas y la necesidad de construir desde el concepto de espacio común y unidad en la diversidad. Los aprendizajes socialmente significativos dependen de la capacidad de diálogo y construcción con otros, del ejercicio personal de encontrarse con otros, expresarse y escuchar, descubrirse a uno mismo y ponerse en lugar del otro para comprenderlo.



Las diferencias generacionales y la diversidad (de apariencia física, de preferencias personales, o de pertenencia grupal) tan presentes en la sociedad actual, ocasionan múltiples formas de discriminación que derivan en violencia dentro y fuera de la escuela. Frente a ello es posible ofrecer a los jóvenes espacios de reflexión que habiliten otros modos de relación interpersonal y social como complemento de las ya previstas en el Anexo IV del Decreto N° 0181/09 – Marco Jurisdiccional para la construcción de la Convivencia escolar.

Por todo lo expuesto, esta propuesta formativa se ha diseñado como un proceso de acción-reflexión encaminado al desarrollo de habilidades en los profesores-tutores para la construcción de espacios educativos de convivencia y, en consecuencia, para la ciudadanía.

DESTINATARIOS:

Profesores tutores de las Escuelas Secundarias que se detallan a continuación:

- Región I: 282, 300, 332, 349, 356, 405 y anexo 1405, 493, 494, 501 y 522.
- Región II: 42, 43, 203 y anexos 1203 y 2203, 232, 233, 249, 259, 267 y anexos 2267 y 3267, 273, 285 y anexo 1285, 295 y anexo 2295, 296, 306, 312, 314 y anexo 1314, 316 y anexo 4316, 334, 363 y anexos 3363 y 4363, 385, 390, 451 y anexos 1451, 2451 y 3451, 461, 462, 487, 502, 503, 520, 523, 524, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 619 y anexo 1619, 634 y anexo 1634, 642 y 602.
- Región III: 247, 252, 279 y anexo 1279, 292, 298, 302, 357, 375, 414, 445, 681.
- Región IV: 31, 44, 45, 46, 201, 213, 218, 242, 266, 277, 280, 284, 303, 333, 341, 382, 399, 416, 423, 456, 457, 458, 478, 479, 480, 601, 612, 637, 658, 670, 684, 691 y anexo 1264.
- Región V: 47, 202, 207, 209, 211, 219, 222, 226, 237, 241, 283, 305, 319, 369, 388, 417, 424, 452, 476, 486, 692.
- Región VI: 34, 35, 49, 205, 208, 225, 234, 254, 258, 272, 288, 291, 294, 346, 360, 365, 392, 393, 394, 404, 406, 409, 411, 415, 422, 430, 431, 432, 433, 434, 438, 439, 450, 454, 459, 463, 464, 465, 466, 469, 477, 485, 497, 623, 625, 628, 630, 638, 643, 650, 656, 661, 663, 669, 672, 680, 685, 697.
- Región VII: 50, 206, 238 y anexo 1238, 281, 286, 335, 402, 421, 446 y anexo 1446, 447, 483, 602.
- Región VIII: 41, 210, 236, 301, 329, 337 y anexo 1337, 343, 344, 372, 380, 403 y anexo 1403, 475, 499 y anexo 1499, 639.
- Región IX: 40, 223, 245, 255, 268, 274, 308, 339, 345, 418, 426, 453, 474, 490, 491, 492 y 500.

PROPUESTA ORGANIZATIVA:

Los docentes que actualmente se desempeñan como tutores (o en funciones análogas) en las escuelas antes mencionadas serán convocados junto a sus directivos para



analizar los alcances de esta propuesta de formación, los requisitos y objetivos. A partir de la inscripción que realicen los docentes interesados en desarrollar este aspecto de su formación se conformarán grupos de hasta 70 docentes por cada una de las seis sedes de capacitación, a saber: Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario 1, Rosario 2, Casilda.

Los profesores-tutores asistirán a jornadas de formación quincenales, de 8 horas de duración, a partir del mes de agosto de 2009, hasta completar 8 encuentros. Las semanas en que no asistan a la capacitación deberán destinarla al trabajo con los alumnos y a tareas no presenciales asignadas por los formadores.

El curso totalizará, entre encuentros presenciales y actividades no presenciales, 80 horas cátedra. Los profesores deberán cumplir con el 80 % de la asistencia y el 80 % de los trabajos prácticos asignados, asimismo, deberán aprobar las instancias de evaluación que se propongan al promediar la formación y a su finalización. A los efectos de garantizar su participación, se les otorgará la licencia correspondiente a la jornada en que asista a las instancias presenciales.

OBJETIVOS:

- Proponer un modelo formativo no disociado de la práctica educativa cotidiana que deberán ejercer los profesores tutores en sus respectivas escuelas, lo que implica la capacidad para trabajar en equipo.
- Propiciar la reflexión acerca de la construcción histórica y personal del rol de tutor y la capacidad de análisis de la propia práctica.
- Desarrollar en los profesores-tutores capacidades para la coordinación de grupos que implique la participación de todos los jóvenes en espacios de confianza mutua, plural y respetuosos de las diversidades.
- Desarrollar múltiples capacidades expresivas y comunicativas que permitan promover una mayor calidad en la interacción.
- Desarrollar la capacidad de sostén, acompañamiento, cuidado de sí y del otro.
- Desplegar libertad de pensamiento y autonomía en la búsqueda de alternativas o respuestas a las situaciones que demande su tarea.

EJES / NÚCLEOS TEMÁTICOS:

- Vivir con otros: la diferencia
- Vivir con otros: lo común
- La violencia y sus formas
- Atravesar los conflictos aprendiendo
- Participación y aprendizaje



- La ley, la norma, la anomia. Los adultos
- La comunicación
- La producción grupal, condiciones, recursos, acción

MODALIDAD DE TRABAJO:

- Espacios de intercambio reflexivo entre todos los participantes, orientados por los capacitadores, sobre las problemáticas que se presenten en desarrollo de las ruedas de convivencia en cada una de las escuelas participantes.
- Puesta en juego de diferentes desarrollos teóricos para la comprensión y significación de la práctica y sus posibles orientaciones.
- Ejercicios de formación personal donde se posibilite liberar la emoción, descubrir distintas formas de relación, dando paso a la ocurrencia y al encuentro con lo azaroso y lo lúdico, con movimientos que restauren el sentido vinculante.
- Prácticas personales y grupales en el marco de encuentros presenciales que impulsen nuevas maneras de ver y escuchar, de sentir y experimentar, de pensar y de conocer, basados en modos de acción con actitud abierta y disposiciones para la auto-observación, la observación, la experimentación y la búsqueda de nuevas formas de percibir y afectarse.

EVALUACIÓN:

- De los profesores-tutores
- Del proyecto: los directivos de las escuelas participantes evaluarán al inicio, al promediar y al finalizar el presente proyecto de formación de tutores las características, disposiciones, dificultades y avances de los grupos de alumnos implicados.

Er
[Signature]



ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 1290

- Se denominará RUEDA DE CONVIVENCIA a aquellos espacios de encuentro, intercambio y producción de propuestas orientadas a la construcción de la convivencia escolar en el ciclo básico (1º y 2º año) de las escuelas de educación secundaria que participan de la formación de tutores propuesta por el Ministerio de Educación.
- Este espacio se constituye en contexto experimental de la formación antes mencionada para dar cumplimiento a uno de los objetivos centrales de la educación como es capacitar a los niños y jóvenes para que contribuyan a crear una sociedad mejor, más humana, más equitativa en el hacer cotidiano, en la vivencia de la democracia y el ejercicio de la responsabilidad personal y social.
- Se busca instituir en todas las escuelas secundarias un ambiente escolar que propicie la experiencia y con ello el descubrimiento de pautas de convivencia que permitan el crecimiento de cada quien, que favorezcan la participación en sociedad con respeto de las normas y la responsabilidad de su cumplimiento.
- Este ámbito deberá promover la autoestima y la capacidad de acción de los adolescentes con base en la toma de conciencia de que sus opiniones son válidas, en el desarrollo del pensamiento alternativo capaz de imaginar soluciones diversas a las aparentemente impuestas, en el desarrollo del juicio ético mediante procesos de reflexión y diálogo.
- Se estipula que cada grupo de alumnos comprendido en la presente experiencia se reunirá en RUEDA DE CONVIVENCIA, quincenalmente, por espacio de ochenta minutos, en horarios y días rotativos de modo de integrar a los docentes que estén a cargo del curso. Si el establecimiento tiene estipulado un horario fijo de tutoría para todo el grupo, el encuentro se realizará en ese momento. Cada establecimiento definirá la periodicidad con que se lleven a cabo encuentros inter-cursos por temas de interés.
- El docente facilitador de la RUEDA DE CONVIVENCIA tiene la responsabilidad de contribuir a la construcción de los objetivos comunes del grupo, enmarcados en el proyecto institucional y en la normativa provincial sobre convivencia escolar; mostrar el modo de funcionamiento de los intercambios e intervenir para que esta práctica educativa se comprenda como fundamento de la formación ciudadana, democrática, que sostiene el estado de derecho, garantiza la participación, la responsabilidad social y la solidaridad.



- Se espera que la RUEDA DE CONVIVENCIA restituya y/o fortalezca la trama de relaciones entre aquellos que comparten objetivos e intereses comunes (alumnos, docentes, no docentes, padres) aceptando las diferencias y acordando formas de resolver los disensos.
- Para ello cada curso deberá realizar un diagnóstico de necesidades, problemas y modos de participación en la vida institucional, al cual se le sumarán alternativas de solución posibles que se constituirán en aportes para el ejercicio democrático de la participación y, claramente, el lugar del alumno se verá modificado pues dejará de ser quien incumpla las normas y pasará a ser quien contribuya a crear las condiciones necesarias para habitar la ley.
- El primer encuentro tendrá como objetivos: la definición de roles en el grupo (moderador, secretario, delegado, responsable en relación con alguna temática u otros que el grupo establezca) que serán asumidos de manera rotativa por los alumnos; la revisión de los códigos o acuerdos de convivencia vigentes en la institución; la escritura de un orden del día para la reunión siguiente. Será conveniente abordar el significado de convivencia y su diferencia con la idea de disciplina, el concepto de sanción y su diferencia con el de castigo.
- La RUEDA DE CONVIVENCIA será diseñada como itinerario que va desde el no tener la palabra, pasando a poder tomarla hasta llegar a la construcción de un espacio común de comunicación-acción.
- En las sucesivas reuniones, el coordinador-alumno guiará el debate y el secretario irá tomando nota de las intervenciones. Los acuerdos logrados deberán ser respetados por todos los integrantes del grupo. Del mismo modo, las actividades que se planifiquen tendrán un seguimiento colectivo y una asignación de responsabilidades que se trabajarán en la RUEDA DE CONVIVENCIA. El profesor tutor hará las veces de facilitador y, cuando lo crea conveniente, centrará la discusión o bien planteará situaciones para iniciar el debate.
- En la medida de lo posible, y una vez clarificado el problema, su resolución correrá por cuenta de los alumnos, teniendo en cuenta que el aprendizaje de la convivencia es uno de los saberes socialmente indispensables para el desarrollo personal de los sujetos, para su inclusión social y laboral.

Cr

D